

ACTA DE REUNIÓN

Fecha:	16/04/2025	Acta No.:	01	Hora de Inicio:	08:00 AM	Hora Fin:	10:00 AM
Tema:	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4561-2025						
Responsable:	ALEXANDRA ALVAREZ PEÑUELA						
Dependencia:	DIRECCIÓN PLANEACIÓN						
Lugar:	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL						

A G E N D A	1.	CONFORMACIÓN COMITÉ DE OBRA
	2.	INICIO INTERVENTORÍA Y OBRA
	3.	REVISIÓN ALCANCES Y ENTREGABLES
	4.	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
	5.	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
	6.	
TEMA TRATADO Y CONCLUSIÓN.		COMPROMISOS, RESPONSABLE(S), VENCIMIENTO

ORDEN DEL DÍA:

1. Conformación del Comité de Obra
2. Definición de inicio de interventoría y obra
3. Revisión de alcances y entregables
4. Organización documental y flujo de información

DESARROLLO:**1. Conformación del Comité de Obra:**

Se acuerda la conformación del Comité de Obra, el cual estará integrado como mínimo por un representante de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental designado por la supervisión, la Empresa de Aseo de Pereira y el supervisor del contrato. En caso de requerirse, se convocarán las áreas jurídicas y demás dependencias pertinentes según la temática a tratar.

2. Inicio de interventoría y obra:

Se establece que el inicio de la interventoría y de la ejecución de obra se proyecta para la primera semana del mes de mayo de 2026, conforme a los tiempos establecidos en el manual de contratación de la Empresa de Aseo de Pereira y una vez se encuentren suscritos los documentos contractuales correspondientes.

3. Alcances y entregables:

Se plantea la necesidad de definir de manera clara, precisa y detallada los documentos, informes y productos que deberá entregar el contratista, así como la forma de presentación de los mismos.

Igualmente, se acordó establecer los alcances a ejecutar durante las semanas iniciales, mientras se adelanta el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades.

4. Organización de la información:

Se acuerda la creación de un repositorio digital compartido (Drive) entre los integrantes del comité, en el cual se almacenará toda la información relevante del contrato, incluyendo:

- Contrato inicial
- Modificatorios

- Cronogramas
- Actas
- Listado de beneficiarios
- Formatos e informes

5. Modificaciones contractuales:

Se deja constancia de la existencia de un modificatorio debidamente suscrito, mediante el cual se ajustaron las cantidades, pasando de 31 a 36 mantenimientos. La cantidad de construcciones de sistemas sépticos individuales no sufrió variación respecto al original, la cual es 51 unidades. Asimismo, se precisa que el plazo contractual inicial es de cinco (5) meses, comprendido entre el 6 de febrero de 2026 y el 5 de julio de 2026.

6. Aspectos adicionales:

Se identificó la necesidad de estandarizar formatos de informes, registros fotográficos, actas de entrega y paz y salvo, así como definir lineamientos claros para el cumplimiento de obligaciones técnicas, administrativas y legales del contrato.

Durante el comité se realizan algunas observaciones por parte de la SDRGA, al formato de diagnóstico, las cuales son: Se deben llenar todas las casillas, incluir registro fotográfico inicial, fecha, tipo de solicitud (mantenimiento y construcción). Se recalca la necesidad de entregar a la supervisión del contrato los formatos de diagnóstico diligenciados de forma oportuna, es decir, una vez realizadas las visitas iniciales.

También se solicitó que en el documento de Paz y Salvo se incluya la obligatoriedad del propietario de realizar el registro RURH ó Permiso de vertimientos por su cuenta, según el caso.

Por otro lado se solicita por parte de la SDRGA, la entrega de informes mensuales de acuerdo al avance del contrato.

Fecha próximo comité: 5 de mayo.



Revisado y aprobado por:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alexandra Álvarez Peñuela	Abogada Contratista (Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P)	
Diego Alejandro Londoño	Supervisor Contratista (Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P)	
María Eugenia Santamaria González	Ing. Contratista (Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental)	

[illegible]